COMITÉ DE CONTROI	Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
	(COCODI)

Programado Post

Reprogramado Motivo y firma del responsable. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO Objetivo: Diagrama de Gantt Alcance: Mes-Año 1er 2do 3er 4to Responsable de Cronograma de Trabajo Programado/ Fecha de trimestre trimestre trimestre trimestre trimestre Descripción de las Actividades a Desarrollar Eiecución v Real Cumplimiento ene feb mar Fecha de Inicio Fecha de Termino Seguimiento ene feb mar abr may jun jul ago sep oct nov dic 1. Actividades preliminares 1.1 Definir y aprobar calendario de sesiones ordinarias del propio comité. 13/09/2022 1.2 Elaborar, presentar y aprobar de programa anual de trabajo del propió comité. 13/09/2022 Autorizar el programa anual de trabajo de los comites de control interno institucional (CAR,CEI y CTIC's). 1.4 Presentación de Informe Anual de Actividades del propió comité. 1.5 Dar seguimiento a los avances trimestrales de la implementación del SUCCI. cada sesión ordinaria 2. Recopilación de Información. 2.1 Sensibilizar y capacitar en materia de control interno. 3. Dar seguimiento a la Administración de los riesgos y las acciones preventivas en la ejecución de los programas, presupuesto y procesos institucionales que puedan afectar el cumplimiento de metas y objetivos. 3.1 Dar seguimiento a la Administración de Riesgos Institucional (MAR, Mapa de riesgos y PTAR). cada sesión ordinaria 4. Aprobar acuerdos para fortalecer el desempeño institucional. 4.1 Análisis del cumplimiento de los programas presupuestarios y comportamiento financiero. La evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos de los programas sectoriales, insitucionales y/o especiales y de sus indicadores relacionados. Revisión del cumplimiento de los programas y temas transversales de la Institución, mediante el análisis del avance en el logro de los indicadores relacionados. 5. Aprobar acuerdos para atender las debilidades de control detectadas formuladas por el Comité de Ética de Prevención de conflictos de interés por conductas contrarias al cógido de ética, reglas de integridad y al código de conducta. Definir y aprobar acuerdos para atender las debilidades de control detectadas, derivado de: Resultados de quejas, denuncias e inconformidades; de los procedimientos administrativos de 5.1 responsabilidad; de las observaciones de instancias fiscalizadoras y; de las sugerencias formuladas por el CEI por conductas contrarias al cógido de ética, reglas de integridad y al código de conducta. 6. Dar Seguimiento al Informe Anual de los comités de control interno Institucional. 6.1 Seguimiento al Informe Anual de los comités de control interno institucional (CAR, CEI y CTIC's).